



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las quince horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 28, y 30 se dio inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

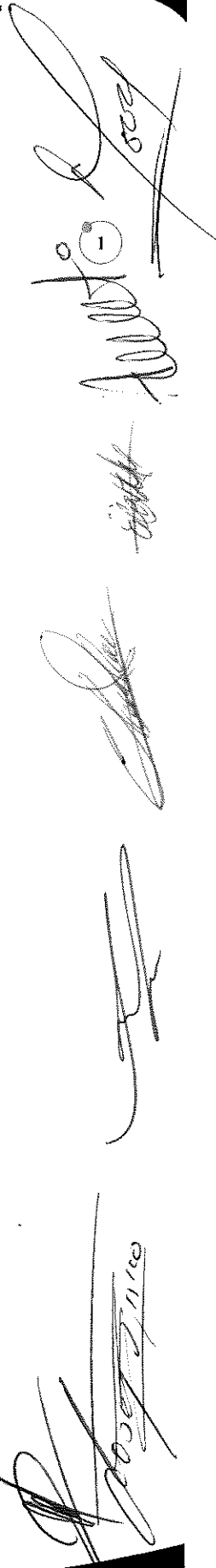
En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

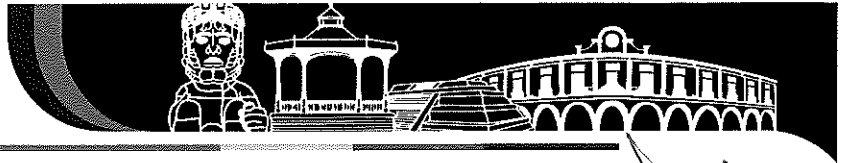
C. P. Roberto Bautista Arellano
PRESENTE

Presidente Municipal

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
PRESENTE

Síndico





“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

| | |
|--|------------------|
| C. José Juan Trujillo Martínez PRESENTE | Primer Regidor |
| C. Marlen Díaz Alvarado PRESENTE | Segunda Regidora |
| C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández PRESENTE | Tercer Regidor |
| C. Maricela Franca Villegas PRESENTE | Cuarta Regidora |
| C. Santiago Rosas Mejía PRESENTE | Quinto Regidor |
| C. Eva María López Medina PRESENTE | Sexta Regidora |
| C. Claudia Jannet Estévez Salazar PRESENTE | Séptima Regidora |

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día que registró esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a circled number '2' and the name 'Aurelio'.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a la ampliación presupuestal para recaudar y ejercer recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.), recursos asignados al Municipio de Tenango del Valle de acuerdo al comunicado número 22 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Política Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; y,
4. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del orden del día, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; a favor, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; a favor, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; a favor, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; a favor, C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; a favor, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; a favor, C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; a favor, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; a favor, C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; a favor, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

Acuerdo 001/2023. Se aprueba el orden del día para la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Punto número III

Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a la ampliación presupuestal para recaudar y ejercer recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.), recursos asignados al Municipio de Tenango del Valle de acuerdo al comunicado número 22 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Política Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta que este punto es presentado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; esta Secretaría da cuenta que el asunto que nos ocupa ha sido ampliamente analizado, discutido y estudiado en la Comisión Edilicia de Hacienda con la presencia de todos los integrantes del cabildo con la asistencia y participación del C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; derivado de lo anterior se recibió oficio número SM/TV/225/2023, signado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda por el que solicita se someta a la aprobación del pleno.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: en cumplimiento a las obligaciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, y con fundamento en los artículos, 64, 65, 66, 68, 69 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica Municipal del

Augusto López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Estado de México; artículo 2.10 fracción III, del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, la Comisión Edilicia de Hacienda, se reunió en sesión ordinaria el día 24 de agosto del presente año, para analizar y revisar, el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a la ampliación presupuestal para recaudar y ejercer recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.), recursos asignados al Municipio de Tenango del Valle de acuerdo al comunicado número 22 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Política Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

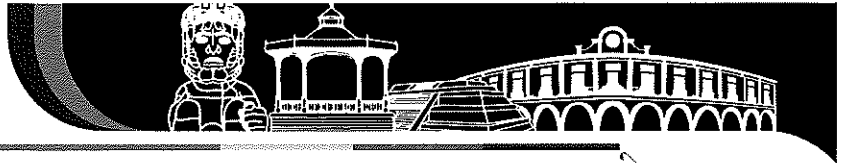
Una vez reunida la Comisión se procedió a realizar el análisis de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal, Contador Público Oscar Burgos Árcega, y después de haber hecho los comentarios pertinentes, fue aprobada la propuesta de ampliación presupuestal para ser presentada a este cabildo, por lo que en este momento pido al Tesorero Municipal, realice la explicación del punto a los integrantes de este cuerpo colegiado, una vez hecho lo anterior, queda a su consideración y aprobación.

El C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Considerando el Comunicado Número 22 de fecha 16 de agosto del presente año signado por Maricarmen Nava Arzaluz, Directora General de la Dirección General de Política Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el cual hace del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

conocimiento a este Municipio de Tenango del Valle que, derivado de la caída de las participaciones federales referenciadas a la Recaudación Federal Participable respecto a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el presente ejercicio fiscal, el Gobierno del Estado de México recibió recursos por concepto de la compensación del mes de julio del 2023 correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas (FEIEF), recurso que fue distribuido a los Municipios del Estado de México y de los cuales corresponde al Municipio de Tenango del Valle, un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.) los cuales se desglosan de la siguiente manera:

| Municipio | Julio | Total |
|-------------------|--------------|--------------|
| Tenango del Valle | 1'484,478.64 | 1'484,478.64 |

Dicho recurso fue depositado en la cuenta del Municipio de Tenango del Valle en fecha 15 de agosto del presente año, por lo anterior, se solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal la ampliación en el presupuesto de Ingresos por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.).

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tiene como finalidad, compensar la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable (RFP), a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

Es importante señalar que los recursos del FEIEF permiten a los municipios enfrentar la caída en sus participaciones, de tal forma que el destino de los recursos debe ser el mismo que éstas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled number '6'.



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Resulta necesario precisar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México publicó en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de abril de 2020, las Reglas para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México.

Asimismo, se solicita la autorización al Ayuntamiento de Tenango del Valle para la distribución de los recursos recibidos por concepto de Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para el ejercicio 2023, de la siguiente manera:

| Concepto | Partida | Monto |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| Alumbrado Público | 2461 Material Eléctrico y Electrónico | \$1'079,478.64 |
| Maquinaria para Servicios Públicos | 5631 maquinaria y equipo de construcción | \$230,000.00 |
| Seguros para vehículos | 3451 Seguros y fianzas | \$175,000.00 |
| TOTAL | | \$1'484,478.64 |

En este sentido se solicita la autorización al Ayuntamiento para que la Tesorería en Coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o Servidores Públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.

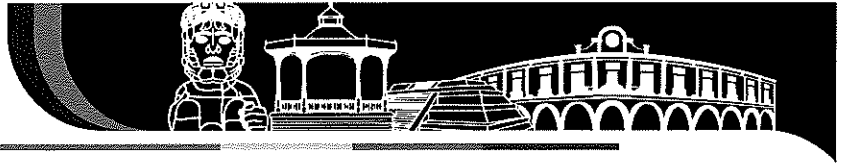
Lo anterior con fundamento en el Artículo 2º fracciones I a la X de la Ley de Coordinación Fiscal, 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y Artículo 318 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Autógrafa
7

Autógrafa

Autógrafa

Autógrafa



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 2º. El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

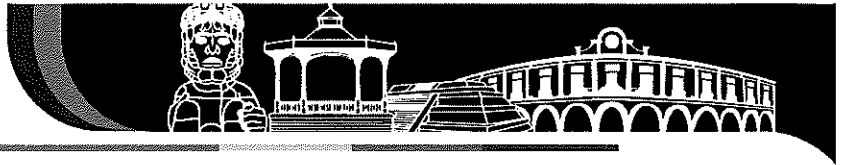
- I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
- II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;
- III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;
- IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
- V. El impuesto sobre automóviles nuevos;
- VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;
- VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;

[Handwritten signature]
Aunt 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y
- X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
- b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

Handwritten signature and date: 9

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal: fracción XIX. Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos legales, constituyendo los créditos fiscales correspondientes.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 10.]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código.

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a la ampliación presupuestal para recaudar y ejercer recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.), recursos asignados al Municipio de Tenango del Valle de acuerdo al comunicado número 22 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Política Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; **a favor**, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; **a favor**, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; **a favor**, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; **a favor**, C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; **a favor**, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; **a favor**, C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; **a favor**, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; **a favor**, C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal

[Handwritten signature]
11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Constitucional; **a favor**, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la ampliación presupuestal para recaudar y ejercer recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por un importe de \$1'484,478.64 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 64/100 m. n.), recursos asignados al Municipio de Tenango del Valle de acuerdo al comunicado número 22 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Política Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de la siguiente manera

| Concepto | Partida | Monto |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| Alumbrado Público | 2461 Material Eléctrico y Electrónico | \$1'079,478.64 |
| Maquinaria para Servicios Públicos | 5631 maquinaria y equipo de construcción | \$230,000.00 |
| Seguros para vehículos | 3451 Seguros y fianzas | \$175,000.00 |
| TOTAL | | \$1'484,478.64 |

Acuerdo 003/2023. Se instruye al Tesorero Municipal y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), para que realicen las adecuaciones necesarias en coordinación con la unidad administrativa la reasignación de los recursos presupuestarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente y den seguimiento hasta la total conclusión de este asunto y toda vez que se encuentran presentes se tienen por notificados para los efectos legales a que haya lugar

12
 Acordado
 [Handwritten signatures and marks]



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo 004/2023. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 005/2023. Toda vez que se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se tienen por notificados de los presentes acuerdos para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo 006/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número IV
Clausura de la sesión

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

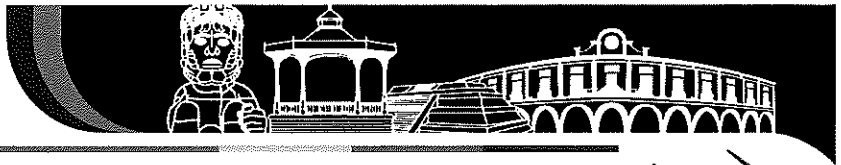
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se cierra la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México C.P. Roberto Bautista Arellano; haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

13



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024


DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

14


C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal


C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor


C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora


C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor


C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora


C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor


C. Eva María López Medina
Sexta Regidora




**“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

15



C. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora



Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento

